



**Subasta Pública para la enajenación de vehículos propiedad
de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos
No. CEDH:14c.SUBASTA.001/2025**

Bases

A las que se sujeta el procedimiento de **Subasta Pública para la enajenación de vehículos** número **CEDH:14c.SUBASTA.001/2025** relativa a la **"Enajenación de 3 vehículos propiedad de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos: un vehículo marca FORD, tipo SEDAN FIGO, modelo 2018, color GRIS, serie MAJFP1MD5JA163270; un vehículo marca FORD, tipo SEDAN FIGO, modelo 2018, color GRIS, serie MAJFP1MD1JA163282; un vehículo marca NISSAN, tipo PICK UP NP300, modelo 2014, color BLANCO, serie 3N6DD23Y1EK094308"**, en observancia al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Artículos 10, fracción III y 61 al 69 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, así como el Acuerdo 004/01ªEX/2025 emitido por el Comité de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles de este Organismo en su Primera Sesión Extraordinaria de fecha 29 de enero de 2025.

I. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria se publicó en el Periódico Oficial del Estado, en el Diario de Chihuahua y El Diario de Juárez, en el Portal Oficial de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos www.cedhchihuahua.org.mx, en fecha 01 de febrero de 2025. Así mismo las presentes bases se encuentran disponibles de manera gratuita a partir de la fecha de la publicación de la Convocatoria, en la página oficial de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos www.cedhchihuahua.org.mx y en el Departamento de Seguimiento Administrativo de la **"Comisión"**.

II. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES A SUBASTAR.

PARTIDA	MARCA	TIPO	MODELO	SERIE	PRECIO BASE
UNO	FORD	SEDAN FIGO	2018	MAJFP1MD5JA163270	\$90,000
DOS	FORD	SEDAN FIGO	2018	MAJFP1MD1JA163282	\$90,000
TRES	NISSAN	PICK UP NP300	2014	3N6DD23Y1EK094308	\$100,000

III. GLOSARIO DE TÉRMINOS.-

Para efectos de las bases, los términos que se relacionan a continuación tendrán el siguiente significado, independientemente de que sean utilizados en forma singular o plural:

- 1.- Bases.-** Al presente documento conforme al cual se determinan las condiciones, términos y formalidades que deben cumplir los **Interesados, Participantes, Ganador y Comprador** en la **Subasta** de bienes muebles y que contiene los derechos de aquellos y de la CEDH.
- 2.- Comisión o CEDH.-** Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- 3.- Comprador.-** Al **Participante** a quien se le haya adjudicado un Vehículo y que cubierto la totalidad del haya Ofertado el mejor **Precio de Venta**.
- 4.- Convocatoria.-** Al anuncio formal de la **Subasta** que corresponde a estas **Bases**.
- 5.- Días Hábiles.-** Los no establecidos como inhábiles en las Condiciones Generales de Trabajo, de acuerdo a lo señalado en el Acuerdo Ejecutivo de Presidencia 01/2025, publicado el sábado 11 de Enero del 2025, en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.
- 6.- Factura (CFDI).-** Al Comprobante Fiscal Digital y/o Factura Electrónica emitida por Internet, que con respecto de los bienes vendidos en la subasta se emite, conforme a las disposiciones expedidas por el Servicio de Administración Tributaria.

Subasta Pública para la enajenación de vehículos propiedad de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos No. CEDH:14c.SUBASTA.001/2025

- 7.- Ganador.-** Al **Participante** a quien le ha sido aceptada su **Oferta de Compra** y declarada como la oferta más alta.
- 8.- Garantía de Seriedad.-** Cheque certificado que debe entregar el **Participante** de tal manera que se asegure el sostenimiento de su **Oferta de compra** en la **Subasta**, de conformidad con las **Bases**. El Cheque Certificado deberá estar expedido a favor de Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por el equivalente al 10% del total de la Oferta de Compra de acuerdo a la Partida en que desee participar.
- 9.- Interesado.-** A la persona Física o Moral que tenga intención de participar en el Procedimiento de Enajenación establecido por la CEDH y que aún no haya cumplido con los requisitos establecidos en las BASES, para ser considerado como **Participante**.
- 10.- Oferta de Compra.-** A la Propuesta Económica, en firme, Irrevocable e Incondicional, presentada por un **Participante o Postor** para adquirir un vehículo, de conformidad con lo establecido en las **Bases**. La **Oferta de Compra** tendrá un carácter de oferta pendiente hasta que el **Participante o Postor** realice la entrega de la **Garantía de Seriedad**, y ésta sea verificada por la CEDH.
- 11.- Participante o Postor.-** A la persona Física o Moral que cumpla con los requisitos establecidos en las **Bases** y demás normativa aplicable y que haya concluido el proceso de inscripción y que presente **Ofertas de Compra** dentro de la **Subasta**.
- 12.- Penalización.-** Sanción impuesta al **Participante o Postor** por incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases.
- 13.- Portal:** Página oficial de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, www.cedhchihuahua.org.mx
- 12.- Precio de Base de Compra.-** Al valor mínimo aceptable determinado para cada Vehículo en la **Subasta**, que se señala.
- 13.- Precio de Venta.-** Al valor pactado para la adjudicación de un Vehículo en la **Subasta**.
- 14.- Representante Legal o Apoderado.-** A la persona Física o Moral, con las facultades necesarias y suficientes para actuar en la **Subasta** en nombre y representación de otra persona física o moral.
- 15.- Subasta.-** Al procedimiento público de venta de bienes muebles (Vehículos), por el cual los Participante so Postores realizan sus **Ofertas de Compra** y termina con la adjudicación a la mejor Oferta.

IV.- Bienes Objeto de la Subasta.

Los bienes objeto de la subasta se presenta de manera individual. La CEDH cuenta con documentos que acredita el legítimo derecho de propiedad sobre los vehículos objeto de la subasta y la facultad de disponer de éstos.

Los vehículos se presentan con su número de folio, marca, tipo, modelo, color, número de serie, condición física, ubicación y en su caso sus características especiales.

Los vehículos se ofrecen en las condiciones físicas, mecánicas y en el lugar en que se encuentran, sin ningún tipo de garantía, por lo que los Participantes o Postores renuncian expresamente al saneamiento para el caso de evicción y por vicios ocultos, y la CEDH no aceptará reclamaciones posteriores a su venta ni aceptará responsabilidad legal, ni de ningún tipo, por el uso que pudiera hacer el Ganador y/o Comprador con los bienes. El pago de adeudos por concepto de guardia y custodia, entre otros, generados después de la fecha programada de entrega de los vehículos, así como sus actualizaciones serán asumidos por los Ganadores, por lo que no procederá la cancelación o devolución por desconocimiento de los adeudos, siendo responsabilidad de los Participante so Postores, investigar los montos de los mismos.

V.- Precio Base de Venta.

Los vehículos objeto de la subasta se ofertarán con un precio base de venta o precio de salida, el cual se encuentra exento para efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA) con fundamento en el artículo 9º fracción IV de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.



Subasta Pública para la enajenación de vehículos propiedad de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos No. CEDH:14c.SUBASTA.001/2025

El precio base de venta de cada vehículo, se rige por el avalúo realizado por el perito contratado por el organismo para determinar el precio mínimo de la venta

VI.- Registro y Obtención de las Bases.

Para ser considerado Participante en la Subasta, deberá Inscribirse de Forma Presencial en las Oficinas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Chihuahua, Chihuahua, en el Departamento de Seguimiento Administrativo, ubicado en Ave. Zarco No. 2427, Col. Zarco, C.P. 31020, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, esto, hasta 24 horas, previas al Acto de Recepción de Documentos solicitados en las presentes Bases. Su escrito de registro deberá contener el nombre completo del interesado dentro de la siguiente leyenda: "Yo _____, deseo registrarme para participar en la SUBASTA DE BIENES MUEBLES No. CEDH:14c.SUBASTA.001/2025." La información proporcionada se registrará conforme a lo señalado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Chihuahua, en el artículo 11 fracción XI y XVI. La CEDH podrá solicitar a los interesados cualquier aclaración o modificación de su información de registro.

De lo anterior, la CEDH expedirá la Constancia de Registro en original, de la cual deberá incluir fotocopia de la misma en los Documentos solicitados (Sobre No. Uno) y además deberá traer consigo dicha Constancia de Registro en original, misma que hará las veces de pase de entrada a la Subasta. De no contar con dicha Constancia se negará la entrada a cualquier Persona Física o Moral a este evento.

Los interesados deberán aceptar incondicionalmente los términos y condiciones de la Convocatoria y de las presentes Bases.

Impedidos para participar.- No podrán participar en la subasta, directa o indirectamente, cualquier persona que se encuentre en cualquiera de los supuestos previsto en artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como cualquier Empleado miembro de la CEDH y Peritos que hayan realizado el Avalúo de los Vehículos en cuestión y/o intervenga en cualquier forma en los actos relativos a este procedimiento, incluyendo a conyugues, o parientes consanguíneos por afinidad hasta el cuarto grado, civiles o terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios.

El proceso de registro no tiene costo alguno, ni las Bases.

VII. Procedimiento de subasta.

El procedimiento es el siguiente:

1. OFERTA DE COMPRA Y GARANTÍA DE SERIEDAD. Por cada vehículo que desee adquirir, los interesados deberán realizar una oferta de compra y entregar la garantía de seriedad que asegure el sostenimiento de su oferta en los términos establecidos.

Los interesados deberán presentar la garantía de seriedad por medio de Cheque Certificado, mismo que deberá estar expedido a favor de Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por el equivalente al 10% del total de la Oferta de Compra de acuerdo a la Partida en que desee participar.

El participante deberá haber realizado su registro de acuerdo a lo señalado anteriormente. Si para el día de la subasta, no se realizó la entrega de la garantía de seriedad, la Oferta de Compra será desechada.

La CEDH conservará los cheques certificados presentados como garantía de seriedad, desde el momento de su entrega y realizará la devolución de los mismo al término de la subasta. La garantía de seriedad de las ofertas



Subasta Pública para la enajenación de vehículos propiedad de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos No. CEDH:14c.SUBASTA.001/2025

presentadas, se harán efectivas por la CEDH en caso de que se retiren las mismas o la persona participante incumpla sus obligaciones de pago o de retiro del bien

VIII.- Inspección Física de los Vehículos a Subastar:

Las personas interesadas registradas para este Evento, podrán visitar e inspeccionar los mismos a partir del 04 al 07 de febrero de 2025, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, en la dirección ubicada en Ave. Zarco No. 2427, Col. Centro, C.P. 31020. La Inspección física y/o ocular es opcional, por lo que, en caso de no realizarla, los Participantes serán los únicos responsables de lo anterior y no podrán argumentar tales causas para solicitar la cancelación parcial o total de la subasta o de la venta respectiva.

No se aceptará reclamación alguna, ni del estado físico, ni mecánico de los Vehículos sujetos a la Subasta. **NO SE OTORGARÁ GARANTÍA ALGUNA.** Una vez entregado el Vehículo Adjudicado al Comprador, la CEDH no se hará responsable si presentara cualquier falla futura, por lo que no habrá ningún tipo de devolución.

IX.- Junta de Aclaraciones:

Se llevará a cabo el día 10 de febrero de 2025, a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas 1 de la CEDH ubicado en Ave. Zarco No. 2427, Col. Zarco, C.P. 31020 en la ciudad de Chihuahua, Chih. la asistencia a la Junta de Aclaraciones es optativa; sin embargo, será responsabilidad de las personas Participantes obtener una fotocopia del Acta respectiva ya que los acuerdos que emanen de dicha Junta y que, en su caso, modifiquen el contenido de estas bases, deberán ser consideradas para la elaboración de su Oferta de Compra, por lo que en caso de no hacerlo será causará incumplimiento y será motivo suficiente para desechar dicha Oferta.

Se deberá realizar el escrito de interés en participar en la subasta, y deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre, firma y domicilio del Interesado o Participante.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- En su caso, nombre de su Apoderado o Representante Legal.
- Tratándose de Personas Morales, se señalará la descripción del objeto social de la empresa. En el caso de Personas Físicas, indicará su actividad empresarial.

Las preguntas de Aclaraciones deberán presentarse en un plazo mínimo 24 horas previas al inicio de la primera Junta de Aclaraciones, de forma Presencial o Correo Electrónico licitaciones@cedhchihuahua.org.mx, se permitirá el acceso a la persona que lo solicite, en calidad de espectador por lo que sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la CEDH durante el Acto.

Una vez que la CEDH termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración durante el Acto, se dará inmediatamente oportunidad a los Participantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de las bases en que se dio respuesta, formulen preguntas que estimen pertinentes en relación a las respuestas dadas por este organismo.

Dado el caso, al concluir la primera Junta de Aclaraciones, podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de posteriores Juntas de Aclaración, considerando que entre la última de estas y el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas deberá existir un plazo mínimo de dos días hábiles.

La copia del Acta respectiva podrá obtenerse en el Departamento de Seguimiento Administrativo de esta CEDH o en la dirección web: www.cedhchihuahua.org.mx



**Subasta Pública para la enajenación de vehículos propiedad
de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos
No. CEDH:14c.SUBASTA.001/2025**

X.- Acto de Presentación y Apertura de Ofertas:

La Recepción de documentos será el día 14 de febrero de 2025, a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas 1 de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicada en Ave. Zarco No. 2427, Col. Zarco, C.P. 31020 en la ciudad de Chihuahua, Chih.

Los interesados presentarán los documentos en dos sobres cerrados debidamente identificados con el nombre o razón social del participante, en uno se presentará Documentación Administrativa y en otro la Presentación de Oferta(s).

XI.- Documentación que deberán presentar los Interesados.-

Los Postor(es) presentarán los siguientes documentos en sobre cerrado debidamente identificado con el nombre/ Razón Social del Postor:

Sobre Uno.

Documentación Administrativa.

Nombre o razón social del Participante:

Subasta Pública No. CEDH:14c.SUBASTA.001/2025

Persona Física:

- 1) Copia de la Constancia de Inscripción emitida por la "Comisión".
- 2) Hoja de Datos Generales debidamente requisitada y firmada en la que se especifique bajo protesta de decir verdad la siguiente información: nombre completo o razón social, domicilio (calle y número, colonia o fraccionamiento, municipio o delegación, estado, y código postal) número telefónico, correo electrónico y datos bancarios, ANEXO 01);
- 3) Original y copia de Acta de nacimiento.
- 4) Copia de comprobante de domicilio (preferentemente no mayor a tres meses)
- 5) Copia de documento de identificación (Credencial para Votar expedida por el INE, Pasaporte Mexicano, Cedula Profesional);
- 6) Copia de Constancia de Situación Fiscal (con fecha de expedición de 2025)
- 7) Original y copia de la Garantía de Seriedad. (Cheque Certificado de Caja, por el 10% del valor total de su Oferta por partida en que desee participar a favor de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos)
- 8) Manifestación de haber asistido o no a la Junta de Aclaraciones (ANEXO 2)
- 9) En caso de no poder asistir la persona interesada, presentar Carta Poder Simple otorgada ante dos Testigos (Anexando fotocopia simple de las Identificación Oficiales);
- 10) Presentar el manifiesto de No Conflicto de Intereses dirigido a la CEDH, a fin de estar en condiciones de participar en la Subasta. (ANEXO 03).
- 11) Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones (ANEXO 4)

NOTA: Los documentos anteriormente enlistados deberán ser entregados en su totalidad, de lo contrario la comisión se reserva el derecho de evaluar su propuesta.

Persona Moral:

- 1) Copia de la Constancia de Inscripción emitida por la "Comisión".
- 2) Hoja de Datos Generales debidamente requisitada y firmada en la que se especifique bajo protesta de decir verdad la siguiente información: nombre completo o razón social, domicilio (calle y número, colonia o

**Subasta Pública para la enajenación de vehículos propiedad
de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos
No. CEDH:14c.SUBASTA.001/2025**

- fraccionamiento, municipio o delegación, estado, y código postal) número telefónico, correo electrónico y datos bancarios, ANEXO 01);
- 3) Original y copia del Acta Constitutiva; (para cotejo)
 - 4) Original y copia de Poder otorgado al representante legal; (para cotejo)
 - 5) Copia de documento de identificación del representante legal (Credencial para Votar expedida por el INE, Pasaporte Mexicano, Cedula Profesional);
 - 6) Constancia de situación fiscal (con fecha de expedición de 2025)
 - 7) Copia de comprobante de Domicilio (preferentemente no mayor a tres meses);
 - 8) Original y copia de la Garantía de Seriedad. (Cheque Certificado de Caja, por el 10% del valor total de su Oferta por partida en que desee participar a favor de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos)
 - 9) Manifestación de haber asistido o no a la Junta de Aclaraciones (ANEXO 2)
 - 10) Presentar el manifiesto de No Conflicto de Intereses dirigido a la CEDH, a fin de estar en condiciones de participar en la Subasta. (ANEXO 03).
 - 11) Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones (ANEXO 4)

NOTA: Los documentos anteriormente enlistados deberán ser entregados en su totalidad, de lo contrario la comisión se reserva el derecho de evaluar su propuesta.

Sobre Dos.

Presentación de Oferta(s).

Nombre o razón social del Participante:

Subasta Pública No. CEDH:14c.SUBASTA.001/2025

Cada Postor deberá entregar un segundo sobre sellado y debidamente identificado en el cual incluirá la Oferta de Compra y la Garantía de Seriedad en original por vehículo, de acuerdo a la partida en que desee participar. El escrito de postura deberá incluir:

- Nombre y domicilio del participante
- Número de partida en la que oferta con los datos completos del vehículo
- Cantidad que oferta
- Firma autógrafa del participante.

La CEDH, se reserva el derecho de solicitar a los Participantes o Ganadores las originales o copias certificadas ante fedatario público para su cotejo, de la documentación exhibida.

La Falta de alguno de los documentos antes señalados será causa de descalificación.

Solo se podrá presentar una sola Oferta por Vehículo de acuerdo a la Partida en que desee participar, en esta instancia. De lo anterior se entregará por parte de la **"Comisión"** formato de recepción de documentos y Garantías.

Acto seguido, se procederá a la apertura de la Documentación Administrativa y a la Presentación de Ofertas, llevando a cabo una revisión cuantitativa de los documentos solicitados, aceptándose para su revisión detallada aquellas que cumplan los requisitos, términos solicitados; se desecharán aquellas que incumplan.

Los documentos de aquellos Postor(es) que no cumplieron con los requisitos establecidos en las presentes bases, no podrán participar en el Evento de la Subasta. Dicha documentación, permanecerán bajo custodia de la



**Subasta Pública para la enajenación de vehículos propiedad
de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos
No. CEDH:14c.SUBASTA.001/2025**

“**Comisión**” por un plazo mínimo de dos días hábiles, contados a partir de la fecha en que se culmine la Subasta, por lo que será responsabilidad del Postor recoger esta. Una vez recibidos los documentos y ofertas, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Subasta hasta su conclusión.

Se dejará constancia en el Acta correspondiente de todo lo anterior.

XII.- Procedimiento de la Subasta Pública y Criterios de Adjudicación se sujetarán a lo siguiente:

Se llevará a cabo el día 17 de Febrero de 2025, a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas 1 de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicados en Ave. Zarco No. 2427, Col. Zarco, C.P. 31020 en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

En el Lugar, Fecha y Hora establecida, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, por conducto del Director de Servicios Administrativos de la CEDH o por personal que el designe, realizará la conducción del evento.

Del resultado de la revisión cualitativa de los documentos solicitados en el evento del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, se determinará conforme a la Convocatoria y Bases del presente Proceso quien o quienes podrán participar en el Evento final de la Subasta:

Acto seguido se dará lectura en voz alta de los nombres de los Postor(es) aceptados y su Oferta(s) por partida(s). Una vez realizado lo antes descrito, se iniciará con las pujas a mano alzada, siendo estas por un importe mínimo de \$ 1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.), preguntando a los postores si alguno desea mejorarla, si no se mejorara la puja más alta, se declarará fincada la Adjudicación a favor del Postor que lo hubiera hecho.

- Las adjudicaciones a que haya lugar se efectuarán por Partida
- La adjudicación se hará a favor del Postor que haya ofertado el precio más alto por Partida de que se trate, en el entendido de que éste no será menor al precio mínimo Base de referencia establecido.
- En el caso de que existan dos o más ofertas en igualdad de circunstancias, el desempate se determinará por medio de un sorteo manual por insaculación, colocando un boleto por cada oferta que resulte empatada en una urna vacía, de la cual se extraerá el boleto del postor ganador. Este sorteo se efectuará durante la celebración del Acto de Subasta.

En caso de que no hubiera puja por el importe de la postura preferente, se declara desierta.

XIII.- Causas de Descalificación de los Postores:

a. Por Incumplir con cualquier requisito especificado en las Bases de esta Subasta y los que deriven de la Junta de Aclaraciones.

b.- Por no acreditar la Inscripción Obligatoria.

c.- Por no exhibir la Constancia de Inscripción el día de la Subasta en Original.

d. Participar de manera tendenciosa o intentar manipular el procedimiento.

e. Participar en la Subasta con dolo o mala fe de manera que afecten la transparencia o la propia realización de la Subasta.

f. Encontrarse en los supuestos del artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como cualquier Empleado miembro de la C.E.D.H y Perito que haya realizado el Avalúo de los Vehículos en cuestión y/o intervenga en cualquier forma en los actos relativos a este procedimiento, incluyendo a conyugues, o parientes consanguíneos por afinidad hasta el cuarto grado, civiles o terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios. .

**Subasta Pública para la enajenación de vehículos propiedad
de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos
No. CEDH:14c.SUBASTA.001/2025**

- g.** No presentar la documentación para acreditar su identidad o personalidad jurídica cuando le sea requerida.
- h.** Cuando los datos aportados durante el proceso de inscripción sean falsos.
- i.-** No presente la Garantía de Seriedad.
- j.-** No respetar el contenido esencial de los documentos anexos.
- k.-** La Presentación de Oferta(s) sean presentada(s) sin rúbrica.
- l.-** Presentar más de una Oferta por Partida.
- m.-** Los Precios Ofertados se encuentran por debajo del precio Base.
- n.-** Por cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley u otra disposición jurídica aplicable.

XIV.- Causas por las cuales la subasta se declarará desierta:

- a.** Cuando no haya registro de participantes.
- b.** Cuando los participantes no reúnan los requisitos solicitados en las bases.
- c.** Cuando la persona ganadora incumpla con el pago de los bienes.

XV.- Devolución de la Garantía de Seriedad:

Los documentos y Garantías de Seriedad de aquellos Postor(es) que no cumplieron con los requisitos establecidos en las presentes bases y/o que no fueron adjudicados en las Subasta, dicha documentación, permanecerán bajo custodia de la "Comisión" por un plazo mínimo de dos días hábiles, contados a partir de la fecha en que se culmine la Subasta, por lo que será responsabilidad del Postor recoger esta.

Al Postor que le fue Adjudicado algún Vehículo la Garantía de Seriedad será devuelta una vez que hay efectuado el pago total del mismo.

La Garantía de Sostenimiento de Ofertas se hará efectiva en caso de que se retiren las mismas o la persona participante adjudicada incumpla sus obligaciones de pago o retiro del bien.

XVI.- Forma y Lugar de Pago:

Los Ganadores de la Subasta, deberán efectuar el pago total de los Vehículos adjudicados a más tardar **TRES días hábiles** contados a partir de dicha adjudicación.

Para los efectos de las Bases, se entenderá que la venta surte todos sus efectos hasta que sea pagada la totalidad del Precio de Adjudicación.

En caso de que el Ganador no realice el pago total del (los) Vehículo(s) adjudicados en los plazos establecidos, se procederá a aplicar las penalizaciones establecidas en las presentes Bases.

El pago del Precio de Venta Total, deberá de realizarse a través de transferencia electrónica. Los pormenores para la transferencia electrónica se otorgarán una vez adjudicada cualquier Partida, esto a favor de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

XVII.- Entrega de los Vehículos Adjudicados:

Los Vehículos serán entregados a los Ganadores conforme a lo siguiente:

- 1.** Para la entrega de los Vehículos deberán contactarse al Departamento de Seguimiento Administrativo al teléfono (614) 201 2990 ext. 135 o 103, con el propósito de establecer la hora de entrega, dicha entrega será a partir del día 17 de febrero hasta el 20 de febrero de 2025, en el estacionamiento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicada en Ave. Zarco No. 2427, Col. Centro, C.P. 31020, en un horario de 9:00 a 15:00 horas. En ese acto, se deberá presentar el comprobante del pago total del vehículo adjudicado.

**Subasta Pública para la enajenación de vehículos propiedad
de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos
No. CEDH:14c.SUBASTA.001/2025**

2. La Factura correspondiente será expedida a favor del Comprador Adjudicado, con la salvedad de haber cubierto en tiempo y forma el pago total del Precio de Venta del Vehículo Adjudicado. En este mismo acto, se entregará copia de la factura de origen y original de la Factura emitida por la **"Comisión"**. Si fuera el caso, de algún dato erróneo plasmado en esta última, en ese mismo momento se procederá la corrección correspondiente, por lo que después de haber verificado la Factura emitida por la **"Comisión"** y haberla recibido a entera satisfacción según los datos proporcionados por el Comprador, no se aceptará reclamación alguna, ni cambio.

3. La entrega física de los Vehículos se realizará en Oficinas Centrales, Estacionamiento, ubicada en Ave. Zarco No. 2427, Col. Zarco, C.P. 31020 en la ciudad de Chihuahua, Chih. El Ganador por su cuenta y riesgo, deberá retirar el Vehículo adjudicado, para lo cual no deberá exceder del tiempo previamente establecido por la CEDH.

Para que el Ganador retire el Vehículo por conducto de un Representante Legal o Apoderado la representación deberá acreditarse mediante poder en original vigente otorgado ante Fedatario Público con facultades por lo menos para actos de administración, poniendo este, a la vista del personal autorizado por la C.E.D.H. Anexando identificación oficial vigente y fotocopia de esta última para su cotejo.

4. En el retiro de los Vehículos, los Ganadores se sujetarán a los mecanismos de control y retiro, establecidos en el lugar donde se encuentran estos.

5. La CEDH se reserva el derecho de modificar la fecha de retiro de los Vehículos, lo cual comunicará por correo electrónico a los Ganadores.

6. Los gastos de retiro de los Vehículos correrán a cargo del Comprador. Cuando el Comprador no retire la totalidad de los Vehículos que se le hayan adjudicado en la fecha o plazo establecido por la CEDH, será penalizado conforme a lo establecido en las Bases.

7. Si transcurre un plazo de diez días naturales a partir del día hábil siguiente al vencimiento del período programado de entrega sin que el Comprador hubiere comparecido a recibir y retirar totalmente los Vehículos adjudicados, por causas imputables a él, sin responsabilidad, ni declaración judicial, ni administrativa, la CEDH podrá cancelar la operación de venta de los Vehículos no retirados y el precio pagado no será devuelto y se aplicará como recuperación de gastos de administración.

8. Los Vehículos que queden a disposición de la CEDH conforme a lo anterior, se podrán vender nuevamente, conforme a la Ley de Bienes.

9. El Ganador se responsabiliza de retirar el Vehículo adjudicado completo, es decir no podrá dejar partes, refacciones o fluidos derivados de la maniobra de retiro en el domicilio donde se encuentre.

10. En virtud de que la CEDH es un Organismo Público Autónomo, las facturas se entregarán solo indicando el total del valor del vehículo adjudicado sin desglose de IVA.

XVIII.- Declaración de la Subasta Desierta o Cancelada:

1.- Cuando no haya registro de Interesados.

2.- No cumplir con todos los requisitos especificados en las bases de esta Subasta y los que deriven de la Junta de Aclaraciones.

**Subasta Pública para la enajenación de vehículos propiedad
de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos
No. CEDH:14c.SUBASTA.001/2025**

- 3.- Cuando la persona ganadora incumpla con el pago del bien adjudicado.
- 4.- No respetar el contenido esencial de los documentos anexos.
- 5.- La Presentación de Oferta(s) sean presentada(s) sin rúbrica.
- 6.- Presentar más de una oferta por Partida.
- 7.- Los precios ofertados se encuentran por debajo del precio Base.
- 8.- Por cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley u otra disposición jurídica aplicable.

XIX. Penas y sanciones:

Los interesados, participantes o ganadores en su caso, serán objeto de penalización de conformidad con los siguiente:

- Por incumplimiento del pago del precio de venta: En caso de que los ganadores de la subasta incumplan con el pago, se tendrá por incumplida la oferta y se retendrá a favor de la CEDH la garantía de seriedad. El ganador que se encuentre en el supuesto indicado anteriormente, adicionalmente quedará impedido de participar en futuros procedimientos de venta convocados por la CEDH, en un plazo de un año calendario a partir del día en que haya fenecido el termino para la realización del pago de conformidad con los establecido en estas bases.
- Cuando participen con dolo y/o mal fe, de manera que afecten la transparencia o la realización de la subasta, serán descalificados.
- Cuando los datos que hubieren aportado durante el proceso de registro sean falsos, serán descalificados.

El interesado, participante o ganador que se encuentre en alguno de los supuestos establecidos anteriormente, de manera adicional quedan impedido para participar en futuros procedimientos de subasta convocados por la CEDH en el plazo de un año calendario a partir del día en que la Camisolín conozca dicha circunstancia.

El incumplimiento de pago se contabilizará por cada vehículo no pagado en tiempo.

- Por incumplimiento de los plazos de entrega y retiro de los bienes muebles. Cuando el ganador no retire la totalidad de los bienes adjudicados en la subasta en el plazo establecido por la CEDH para ello, quedará impedido para participar en futuros procedimientos de venta convocados por la CEDH, por un plazo de un año calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para el retiro de los bienes.

XX. Solución de Controversias:

En las Adjudicaciones realizadas en la presente Subasta, la CEDH no ofrecerá garantías sobre las características, funcionamiento, estado, dimensiones, cantidades, u otros aspectos asociados a los vehículos subastados. No procederá cancelación o devolución de la venta, en aquellos casos en que los vehículos no sean entregados en las fechas pactadas por causas no imputables a la CEDH.

XXI. Otras Disposiciones:

Todos los Interesados, Participantes, Postores, Ganadores y Compradores se hacen sabedores de que la normativa aplicable a la Subasta es de observancia obligatoria y manifiestan su conformidad al respecto.

Asimismo, cada uno de los Interesados, Participantes, Postores, Ganadores y Compradores, reconoce y acepta lo siguiente:

1. Las Bases han sido elaboradas de conformidad en la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua y demás normativa aplicable.
2. La Convocatoria, las Bases y toda la documentación que en las mismas se refieren están difundidas en idioma español y los importes están expresadas en Moneda Nacional de los Estados Unidos Mexicanos

**Subasta Pública para la enajenación de vehículos propiedad
de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos
No. CEDH:14c.SUBASTA.001/2025**

- 3.** La documentación a ser entregada por Interesados, Participantes, Postores, Ganadores y Compradores, deberá estar en idioma español o en caso de estar en un idioma distinto al español, deberá entregarse junto con una traducción al español. Los documentos emitidos en el extranjero deberán estar apostillados y traducidos al español.
- 4.** Ni la emisión de la Convocatoria a la Subasta, ni de las Bases de Venta, ni la publicación de los vehículos, se entenderá como una promesa de venta a cargo de la CEDH.
- 5.** La CEDH se reserva el derecho de cancelar la Subasta o la compra/venta una vez adjudicado el bien y hasta antes de la entrega de los vehículos, en el supuesto de caso fortuito, fuerza mayor, cuando así lo ordene una autoridad judicial o administrativa o la "Comisión", o por cualquier otra causa ajena a este Organismo no le permita a éste la venta o la entrega en las condiciones pactadas. En tal circunstancia la CEDH lo hará del conocimiento del Ganador y procederá a la devolución del importe pagado sin que proceda el pago de intereses o de suma adicional alguna para el Ganador, por el tiempo que se encuentre en custodia de la CEDH por cualquier concepto. Así mismo, la CEDH se abstendrá de formalizar la venta cuando se tengan elementos para presumir que los recursos con los que se pagará el vehículo correspondiente no tienen un origen lícito.
- 6.** La CEDH podrá modificar, limitar o revocar cualquiera de los términos, condiciones y plazos previstos en la Convocatoria y la Bases, sin necesidad de justificación o responsabilidad alguna, en cualquier momento y hasta antes de la subasta. Las modificaciones que pudiesen realizarse a la Convocatoria y a las Bases serán notificadas a los interesados y/o participantes mediante correo electrónico. Las modificaciones a la Convocatoria también serán publicadas en el portal.
- 7.** La CEDH, por ningún motivo, recibirá pagos en efectivo. Cualquier pago deberá ser efectuado a través de transferencia electrónica o depósito bancario.
- 8.** En caso de que proceda alguna devolución, no se aplicará resarcimiento alguno ni se pagarán intereses o gastos o mejoras en los que haya incurrido el Ganador y/o Comprador. En dicho supuesto, la C.E.D.H. sólo reintegrará el monto que éste determine de conformidad con las disposiciones aplicables.
- 9.** El Ganador y/o Comprador renuncian expresamente a intentar cualquier acción en contra o impugnación a lo señalado en la Convocatoria y en estas Bases, así como a la rescisión o cancelación de la compraventa efectuada y a la compensación o reducción del monto ofertado para el caso de un faltante, detrimento o excedente, según sea el caso.
- 10.** No podrán ser negociados los términos y condiciones establecidos en la Convocatoria y Bases. Ningún servidor público de la CEDH u otra institución pueden garantizar o influir en el resultado de la Subasta.
- 11.** Las notificaciones relacionadas con la Subasta serán realizadas a los Participantes Ganadores vía correo electrónico a la cuenta señalada en el proceso de inscripción.
- 12.** Todos los trámites y pagos posteriores a la Subasta que se tengan que realizar, respecto a los Vehículos adjudicados, ante las autoridades correspondientes, serán por cuenta y responsabilidad del Ganador.
- 13.** Los Ganadores deberán sujetarse a las Normas Oficiales Mexicanas que correspondan a los Vehículos adjudicados, por lo tanto, la CEDH queda liberado de cualquier tipo de responsabilidad, por incumplimiento de las mismas.
- 14.** La CEDH no aceptará responsabilidad alguna por el uso que pudiera hacer el ganador con respecto a los Vehículos adjudicados, ni reclamaciones posteriores a esta.
- 15.** Todos los trámites correspondientes para la comercialización de la Vehículos adjudicados en territorio nacional o en el extranjero por parte del Comprador, corren por su cuenta, liberando a la CEDH de cualquier tipo de responsabilidad, por el incumplimiento de la normativa aplicable, ya sea nacional o internacional.
- 16.** Los Ganadores no podrán realizar mejora alguna o compostura al vehículo adjudicado mientras éste se encuentre en custodia de la CEDH. Si con posterioridad a la entrega del vehículo adjudicado, el Ganador realiza, por sí mismo o a través de terceros, mejoras, composturas, modificaciones o alteraciones y que por alguna causa



**Subasta Pública para la enajenación de vehículos propiedad
de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos
No. CEDH:14c.SUBASTA.001/2025**

se llegará a cancelar la venta, no procederá reclamación alguna o devolución del importe correspondiente a dichas mejoras, composturas, modificaciones o alteraciones.

17. Las condiciones o especificaciones de los vehículos son únicamente referencias descriptivas y de ningún modo son responsabilidad de la CEDH, por lo que es importante la inspección de los vehículos, ya que no se garantiza ningún dato técnico aún en los casos en que haya sido realizada la inspección física de los bienes.

18. En caso de proceder alguna cancelación, únicamente se devolverá el importe determinado por la CEDH y no procederá resarcimiento alguno.

19. En cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, los Participantes, Postores, Ganadores y Compradores, están obligados a proporcionar datos y documentos que permitan su identificación, así como, de quienes actúen en su representación. En caso de que los participantes y ganadores no proporcione la información requerida, se procederá a cancelar la venta sin responsabilidad alguna para la Comisión

El domicilio de las oficinas centrales de la C.E.D.H. se encuentra en Av. Zarco No. 2427, Col. Zarco, C.P. 31020 en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

XXII. FUNDAMENTO LEGAL. Las presentes Bases, se emiten con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Artículos 10, fracción III y 61 al 69 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua.

A todo Interesado se le brindará información general, la cual estará a su disposición en el Departamento de Seguimiento Administrativo de la CEDH.

Estas bases son emitidas de conformidad con la **Ley de Bienes del Estado de Chihuahua**, a los **01 días del mes de febrero del año 2025**.

ATENTAMENTE.-

**C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.**



**Subasta Pública para la enajenación de vehículos propiedad
de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos
No. CEDH:14c.SUBASTA.001/2025**

Anexo 01

Chihuahua, Chih. A ____ días del mes de _____ de 2025.

DATOS GENERALES	
Nombre o Razón social	
Nombre de Representante o Apoderado Legal	
Dirección	
RFC	
Teléfono	
Correo electrónico	
DATOS BANCARIOS	
Institución Bancaria	
CLABE	
Titular	

Atentamente.-

Nombre del Postor.

Firma del Postor.



**Subasta Pública para la enajenación de vehículos propiedad
de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos
No. CEDH:14c.SUBASTA.001/2025**

Anexo 02

Chihuahua, Chih. A ___ días del mes de _____ de 2025.

**Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
Presente.-**

En relación a la Subasta Pública Número **CEDH:14c.SUBASTA.001/2025** de bienes muebles, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

SI ____ o NO ____ asistí a la Junta de Aclaraciones.

Me comprometo a sujetarme a los términos dispuestos en el Acta de Junta de Aclaraciones y en las Bases que rigen el presente procedimiento.

Atentamente.-

Nombre del Postor.

Firma del Postor.



**Subasta Pública para la enajenación de vehículos propiedad
de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos
No. CEDH:14c.SUBASTA.001/2025**

Anexo 03

Chihuahua, Chih. A _____ del mes de _____ de 2025.

Manifiesto de NO Conflicto de Intereses.

Yo _____ (nombre completo y puesto que desempeña en la empresa o negocio), en pleno goce de mis derechos y bajo protesta de decir verdad, con fundamento en los artículos 3 fr. VI y 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 109 y demás normatividad aplicable; manifiesto lo siguiente:

1. Si: ___ No: ___ Ser empleada o empleado actual de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
Cargo: _____
2. Si: ___ No: ___ Tener relación personal con alguna persona servidora pública de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, de la cual pueda obtener un beneficio.
 - Nombre de la persona servidora pública: _____
 - Cargo: _____
3. Si: ___ No: ___ Tener relación familiar por consanguinidad con Empleado miembro de la CEDH y Perito que haya realizado el Avalúo de los Vehículos en cuestión y/o intervenga en cualquier forma en los actos relativos a este procedimiento, incluyendo a conyugues, o parientes consanguíneos por afinidad hasta el cuarto grado, civiles o terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios.
 - Nombre de la persona servidora pública: _____
 - Cargo: _____
4. Si: ___ No: ___ Tener relaciones profesionales, laborales o de negocios formales o informales con alguna persona servidora pública que labore para la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los dos años anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de Subasta.
 - Nombre de la persona servidora pública: _____
 - Cargo: _____
5. Si: ___ No: ___ Ser socio (a) o haber formado parte de una sociedad con alguna persona servidora pública que labore para la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los dos años anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación.
 - Nombre de la persona servidora pública: _____
 - Cargo: _____



**Subasta Pública para la enajenación de vehículos propiedad
de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos
No. CEDH:14c.SUBASTA.001/2025**

6. Si: ____ No: ____ Contar con poder o mandato público o privado que implique la participación de alguna persona servidora pública que labore en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Nombre de la persona servidora pública: _____
 - Cargo: _____
7. Si: ____ No: ____ Haber realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva, derivadas del ejercicio de las funciones de alguna persona servidora pública que labore en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio.
- Nombre de la persona servidora pública: _____
 - Cargo: _____
8. Si: ____ No: ____ Estar sujeta o sujeto a alguna influencia directa por alguna persona servidora pública.
- Nombre de la persona servidora pública: _____
 - Cargo: _____
 - Dependencia o entidad pública: _____
9. Si: ____ No: ____ Tener relación familiar con alguna persona servidora pública que labore en alguna dependencia o entidad distinta a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Nombre de la persona servidora pública: _____
 - Cargo: _____
 - Dependencia o entidad pública: _____
10. Si: ____ No: ____ Tener relación personal con alguna persona servidora pública que labore en alguna dependencia o entidad distinta a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Nombre de la persona servidora pública: _____
 - Cargo: _____
 - Dependencia o entidad pública: _____
11. Si: ____ No: ____ Tener relación laboral, profesional o de negocios formales o informales con alguna persona servidora pública que labore en alguna dependencia o entidad distinta a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Nombre de la persona servidora pública: _____
 - Cargo: _____
 - Dependencia o entidad pública: _____
12. Si: ____ No: ____ Ser empleada o empleado actual en alguna dependencia o entidad distinta a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Nombre de la persona servidora pública: _____
 - Cargo: _____
 - Dependencia o entidad pública: _____



**Subasta Pública para la enajenación de vehículos propiedad
de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos
No. CEDH:14c.SUBASTA.001/2025**

13. Si: No: Tener conocimiento del contenido y alcance de las disposiciones establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, debiendo conocer el significado de conflicto de interés en la celebración de cualquier procedimiento de Subasta.
14. Si: Que en caso de existir un conflicto de interés a futuro debo informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes.
15. Si: Conducirme conforme a los principios de legalidad, honradez, imparcialidad y transparencia.

Nombre y Firma del Representante.



**Subasta Pública para la enajenación de vehículos propiedad
de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos
No. CEDH:14c.SUBASTA.001/2025**

Anexo 04

Chihuahua, Chih. A ___ días del mes de _____ de 2025.

**Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
Presente.-**

Domicilio para oír y recibir notificaciones: Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por su Representante Legal, en la que señale su domicilio fiscal, además de uno en el Estado de Chihuahua, teléfono y dirección de correo electrónico para oír y recibir notificaciones y documentos relacionados con la presente Subasta y, en su caso, con el cumplimiento y ejecución del Contrato relativo. En caso de no contar con domicilio en el Estado, además del domicilio fiscal donde se ubique, deberá señalar en el escrito dicha situación, autorizando de manera expresa para oír y recibir notificaciones por esos datos.

Domicilio:

Calle: _____

Colonia: _____

Código Postal: _____

Ciudad: _____

Teléfono: _____

Domicilio Fiscal: _____

Correo Electrónico: _____

Atentamente.-

Nombre del Postor.

Firma del Postor.



**Subasta Pública para la enajenación de vehículos propiedad
de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos
No. CEDH:14c.SUBASTA.001/2025**

Propuesta Económica

Chihuahua, Chih. A _____ del mes de _____ de 2025.

**Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
Presente.-**

Es mi deseo realizar una propuesta económica para la adquisición de:

PARTIDA UNO	
DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO	PROPUESTA ECONÓMICA
Vehículo marca FORD, tipo SEDAN FIGO IMPULS, modelo 2018, color GRIS, serie MAJFP1MD5JA163270, transmisión manual 5 velocidades, 4 puertas, motor 1.5 L, combustible gasolina.	\$
	(_____ /100 M.N.)

Atentamente.-

**FIRMA DEL POSTOR.
OFERTA DE COMPRA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.**



**Subasta Pública para la enajenación de vehículos propiedad
de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos
No. CEDH:14c.SUBASTA.001/2025**

Propuesta Económica

Chihuahua, Chih. A _____ del mes de _____ de 2025.

**Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
Presente.-**

Es mi deseo realizar una propuesta económica para la adquisición de:

PARTIDA DOS	
DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO	PROPUESTA ECONÓMICA
Vehículo marca FORD, tipo SEDAN FIGO IMPULS, modelo 2018, color GRIS, serie MAJFP1MD1JA163282, transmisión manual 5 velocidades, 4 puertas, motor 1.5 L, combustible gasolina.	\$
	(/100 M.N.)

Atentamente.-

**FIRMA DEL POSTOR.
OFERTA DE COMPRA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.**



**Subasta Pública para la enajenación de vehículos propiedad
de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos
No. CEDH:14c.SUBASTA.001/2025**

Propuesta Económica

Chihuahua, Chih. A _____ del mes de _____ de 2025.

**Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
Presente.-**

Es mi deseo realizar una propuesta económica para la adquisición de:

PARTIDA TRES	
DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO	PROPUESTA ECONÓMICA
Vehículo marca NISSAN, tipo PICK UP DOBLE CABINA 4x4, modelo 2014, color BLANCO, serie 3N6DD23Y1EK094308, transmisión manual.	\$
	(/100 M.N.)

Atentamente.-

**FIRMA DEL POSTOR.
OFERTA DE COMPRA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.**